



Resultados de la convocatoria del Programa ProÁrbol de la Comisión Nacional Forestal 2011:

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a través de la Gerencia Estatal México y el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (a través de PROBOSQUE) con fundamento en los artículos 11, 15 y 27 del Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa ProÁrbol de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2010; da a conocer el resultado de las solicitudes **ASIGNADAS para 2011**, según acuerdo del Comité Técnico del Estado de México, en la sesión de fecha 07 de Abril de 2011. Asimismo se da a conocer el calendario de capacitación sobre derechos y obligaciones de los beneficiarios de dicho programa:

Solicitantes con recursos ASIGNADOS con 5% fuera de Áreas Proiritarias									
No.	Folio Solicitud	Solicitante	Concepto de apoyo a/	Folio del apoyo	Nombre del predio	Municipio	Superficie ó cantidad asignada	Unidad de medida (especificar)	Monto asignado
1	S20111500016	Anastasio Bernal García	B1.1.1 Reforestación con planta de vivero en ecosistema templado	BRT201115000322	Parcela 161 Z1 P2/11	Villa Victoria	5	Hectárea	\$ 9,055.00
2	S20111500068	Bienes Comunales San Nicolás	B1.1.1 Reforestación con planta de vivero en ecosistema templado	BRT201115000032	Bienes Comunales San Nicolas	Malinalco	5	Hectárea	\$ 9,055.00
3	S20111500084	Ejido Rio Frio Dotación y Ampliación	B1.1.1 Reforestación con planta de vivero en ecosistema templado	BRT201115000043	Ejido Rio Frio Dotación y Ampliación	Ixtapaluca	85	Hectárea	\$ 153,935.00
4	S201115000102	Ejido Jesús María	B1.1.1 Reforestación con planta de vivero en ecosistema templado	BRT201115000052	Ejido Jesús María	Villa Victoria	20	Hectárea	\$ 36,220.00
5	S201115000151	Mario Alberto Antonio Hernández	B1.1.1 Reforestación con planta de vivero en ecosistema templado	BRT201115000081	Sin Nombre	Ixtapaluca	6	Hectárea	\$ 10,866.00
6	S201115000168	Pedro Gregorio Zaldívar Rodríguez	B1.1.1 Reforestación con planta de vivero en ecosistema templado	BRT201115000094	Monte Altamirano	Temascalcingo	5	Hectárea	\$ 9,055.00
7	S201115000188	Felisa Cristina Trejo Fuertes	B1.1.1 Reforestación con planta de vivero en ecosistema templado	BRT201115000105	Fracción Cerro Altamirano	Temascalcingo	5	Hectárea	\$ 9,055.00
8	S201115000248	Bienes Comunales San Lorenzo Malacota	B1.1.1 Reforestación con planta de vivero en ecosistema templado	BRT201115000301	Bienes Comunales San Lorenzo Malacota	Morelos	20	Hectárea	\$ 36,220.00
9	S201115000364	Luis Delfino Vieyra Elizarraraz	B1.1.1 Reforestación con planta de vivero en ecosistema templado	BRT201115000184	Rancho El Hospital	Almoloya de Juárez	27	Hectárea	\$ 48,897.00
10	S201115000468	Bienes Comunales Santiago del Monte	B1.1.1 Reforestación con planta de vivero en ecosistema templado	BRT201115000233	Bienes Comunales Santiago del Monte	Villa Victoria	10	Hectárea	\$ 18,110.00
11	S201115000555	Ejido Santa Ana	B1.1.1 Reforestación con planta de vivero en ecosistema templado	BRT201115000285	Ejido Santa Ana	Ixtlahuaca	20	Hectárea	\$ 36,220.00
12	S201115000097	Juan Gerardo Rojas Santos	B1.1.1 Reforestación con planta de vivero en ecosistema templado	BRT201115000049	Exhacienda de Nigini, Santa María y Fracción Cerro Verde	Jiquipilco	20	Hectárea	\$ 36,220.00
13	S201115000601	Bienes Comunales San Juan Acatitlan el Grande y su Anexo Hermittepec	B1.1.2 Reforestación con planta de vivero en ecosistema tropical	BRR201115000017	Bienes Comunales San Juan Acatitlan el Grande y su Anexo Hermittepec	Luvianos	70	Hectárea	\$ 111,510.00

a/ Para el concepto de apoyo B1.1 y B2, agregar la modalidad Asignada.

Nota: Las asignaciones aquí previstas serán eficaces y exigibles una vez firmado el convenio de concertación respectivo, mismo que deberá firmarse a más tardar el 20 de mayo de 2011 tratándose de los conceptos de apoyo de reforestación y suelos, el 14 de junio para el concepto de plantaciones forestales comerciales que deberá establecerse obligatoriamente en 2011 y a más tardar el 24 de junio de 2011 para todos los demás conceptos. Concluido este plazo sin que el convenio se firme, la CONAFOR reasignará los recursos.

Calendario de Capacitación de Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios.

No.	Municipio	Fecha	Hrs	Domicilio y persona de contacto. (Nombre y teléfono)
1	Lerma de Villada	11 de Mayo de 2011	11:00	Km. 53. Carretera México-Toluca, Col. Los Patos. Interior del Vivero Lerma. CP 52000 Salón de Usos Múltiples de la Gerencia Estatal México. Biol. Elizabeth Laura Mendoza Santana. Tel. 01 728 28 21 805

A los talleres de capacitación de derechos y obligaciones, los interesados a quienes se les hayan asignado apoyos deberán acudir con la siguiente documentación: 1. Copia del documento que contenga la clave bancaria estandarizada de la cuenta a nombre del beneficiario; 2. Manifiesto de autorización Art. 117 de la Ley de Instituciones de Crédito firmado por el beneficiario 3. Copia del contrato de prestación de servicios firmado, excepto para B1.5 Mantenimiento de obras y prácticas de conservación de suelos; 4. Copia del documento que contenga la clave bancaria estandarizada de la cuenta a nombre del asesor técnico contratado; 5. Copia de la CURP del beneficiario y asesor técnico en caso de ser persona física; 6. Listado de beneficiarios directos y ficha de domicilio para cada uno de los beneficiarios enlistados; 7. Proporcionar su clave de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes en caso de ser persona moral; 8. Copia de Identificación oficial. *En caso de que el beneficiario sea un ejido o comunidad deberán asistir el presidente, el secretario y el tesorero.

**Atentamente
Por el Comité Técnico Estatal de ProÁrbol 2011**

Presidente

**Ing. Jorge Rescala Pérez
Director General de PROBOSQUE**

Secretario Técnico

**M. en C. Alejandro Soto Romero
Gerente Estatal México**

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.